PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Soi

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	37322640
NOMBRE O RAZON SOCIAL:		MARY BELEN SUESCUN RODRIGUEZ	
CIUDAD/MUNICIPIO	BOGOTA	DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO: BOGOTA -DISTRITO CAPITAL
DIRECCION:	CLL 44 C # 45 28 INT 3 APTO 401	TELEFONO:	3152393
TIPO APORTANTE:	03-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	3-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otros trabajos de oficina
FORMA DE PRESENTACION:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		42307033	TIPO DE PLANILLA:		E-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	Agosto AÑO 2018	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	Agosto AÑO 2018
DIAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)		2018/08/06	NUMERO AUTORIZACION:		999042683

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACION	VALOR	NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
MIN002	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCIÓN	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 200.000
SUBTOTALES:													$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 200.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACION	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-28	14-28-SURATEP-AGRICOLA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 8.400	$ 8.400	$ 0	$ 0	$ 8.400
SUBTOTALES:									$ 8.400	$ 0	$ 0	$ 8.400

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																					SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES				
																													PENSIÓN								SALUD							ARP					CCF		SENA	ICBF
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	SAL INTEGRAL	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COA	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
3	CC 37322640	SUESCUN RODRIGUEZ MARY BELEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	NO APLICA	$ 1.600.000			NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCIÓ	30	$ 1.600.000	$ 200.000	$ 0	$ 200.000	14-28-SURATEP-AGRICOLA	30	$ 1.600.000	37322640	$ 8.400	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 208.400

Planilla Pagada

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 2387 DE 2013

(02 OCT 2013)

Por la cual se retira del Servicio a una Empleada Pública del Ministerio de Defensa Nacional al Servicio del Ejército Nacional.

EL JEFE DE DESARROLLO HUMANO DEL EJÉRCITO NACIONAL
En uso de las facultades legales que le confiere
La Resolución 2128 del 01 de junio de 2007,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1o.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38, numeral 7° del Decreto Ley 1792 de 2000, Artículo 98 decreto 1214 de 1990, Retirar del Servicio del Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional por Tener DERECHO A LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN, a la Señora PD1. MARY BELEN SUESCUN RODRIGUEZ identificada con la cédula de ciudadanía. N°. 37.322.640, con Novedad fiscal 08 de Octubre de 2013.

PARÁGRAFO La citada funcionaria continuará dado de alta por el término de tres (3) meses a partir de la fecha de retiro, en la Tesorería del Comando del Ejército Nacional, en los términos y para los efectos previstos en el artículo 115 del Decreto Ley 1214 de 1990.

ARTÍCULO 2o.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C.

Brigadier General JAIRO SALGUERO CASAS
Jefe de Desarrollo Humano del Ejército Nacional

Proyectó: SV. CARLOS ANDRES CADENA

Revisó: PD2 CONSTANZA GONZALEZ
Asesora Jurídica Sección Civiles DIPER

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: AGOSTO DE 2018

Yo **MARY BELEN SUESCUN RODRIGUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. **37.322.640.**

Manifiesto que la empresa: **El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL NIT: 900.385.079-8**

Me adeuda la suma de Cuatro Millones de Pesos ($4'000.000,oo)

Por concepto de:

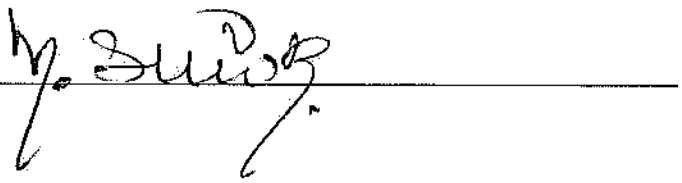
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR A LA DIRECCION DE PERSONAL DEL EJERCITO EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACCION DEL TALENTO HUMANO

CONTRATO No. 200- CENAC PERSONAL 2018.

Valor total: Cuarenta y Cuatro Millones de Pesos ($44.000.000,oo)

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	**MARY BELEN SUESCUN RODRIGUEZ**
Identificación:	**37.322.640**
Lugar de Residencia:	**CALLE 22 # 44 B - 36.**
Teléfono :	**3113099547**
Cuenta de Ahorros :	**142264514 – BBVA**

Firma: 

Bogota, Agosto de 2018

Señor
TC. VICTOR HUGO VIDAL RAMIREZ
Ordenador del gasto

Ref : Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado

Yo Mary Belén Suescun Rodriguez identificada con Cedula de Ciudadania No. 37,322,640 expedida en Ocaña, Norte de Santander, me permito manifestarle lo siguiente bajo la gravedad de Juramento:

CATEGORIA TRIBUTARIA DE EMPLEADO	SI	NO
Soy residente del Pais	x	
Para la prestacion del servicio con el empleador Ejército Nacional requiero la utilizacion de materiales o equipos especializados		x
mis ingresos provienen en un 80% o mas de la prestacion de servicios de manera personal o vinculacion laboral directa con mi empleador Ejército Nacional	x	

Informacion Adicional :	SI	NO
Estoy obligado a presentar Declaracion de Renta por el año gravable inmeditamente anterior	x	
Mis ingresos totales en el año inmediatamente anterior superaron 4,073 UVT .		x

Por favor, tenga en cuenta:

El valor de los aportes obligatorios del Sistema de Seguridad Social deben corresponder al 40% del Valor de Contrato

La deducción de la base de retención por concepto de Interés de Vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar pago

Pago de medicina prepagada del trabajador, Anexar pago.

Personas Dependientes: Menores de edad, discapacidad certificada por el Instituto Nacional de Medicina Legal ó Empresa Administradora de Salud. La deducción de la base de retención no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo Dependiente y será hasta una (1) persona por grupo familiar. Anexar Registro civil

Cuando la información se entregue de manera extemporánea, el pagador solamente la tendrá en cuenta para efecto del cálculo de la retención en la fuente aplicable a los pagos o a bonos en cuenta que se efectúen con posterioridad a la actualización de la información. No se podrán modificar ni ajustar las retenciones en la fuente practicadas o que hayan debido practicarse con anterioridad a la entrega de la información.

FIRMA _____
NOMBRE MARY BELEN SUESCUN RODRIGUEZ
No. CEDULA 37,322,640 de Ocaña N. de S.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA DIPER - JURIDICA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL [ ]

Bogotá D.C, Agosto de 2018

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MARY BELEN SUESCUN RODRIGUEZ Identificación: C.C. 37.322.640 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CALLE 22 # 44 B - 36 Bogotá. Teléfono de contacto: 3113099547 E-mail de contacto: mabesuro@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. FREDDY MAURICIO FRANCO MONTES Cargo: Jefe Sección Jurídica Diper Resolución de Delegación No. 021 del 05 de Enero de 2018
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. 200, FECHA : 26 de enero de 2018
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	N/A – SEGÚN SECOP II
5. CRP	N/A – SEGÚN SECOP II
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SEGÚN SECOP II
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	N/A – SEGÚN SECOP II
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR A LA DIRECCION DE PERSONAL DEL EJERCITO EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACCION DEL TALENTO HUMANO**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	✓ 1. Emitir conceptos jurídicos cuando se haga necesario presentar ante el Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares y Comando Ejército. 2. Asistir a las reuniones programadas por el Comando Superior cuando este lo requiera. 3. Asesora proyectos de Ley, Decreto o Resolución cuando el Comando de Personal o la Dirección de Personal lo requiera. 4. Atender todo requerimiento especial en el que se necesite la aplicación de la experiencia del contratista en el proceso asignado. 5. Asesorar al Comando Superior en la vinculación y retiro del Personal de Oficiales, Suboficiales y Civiles. 6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. ✓ OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES. 1. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia. 3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 4. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento

<table>
<tr><td></td><td>que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.
7. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>AGOSTO DE 2018</td></tr>
<tr><td>11. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, CUMPLIO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTION, SI [X] NO [ ]</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($44'000.000;oo)

SE AUTORIZA A CANCELAR EN EL PRESENTE MES, EL VALOR DE $ 4'000.000,oo</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Pago</td><td>Obligación</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>----------</td><td>----------</td><td>PENSIÓN</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>fosyga</td><td>200.000</td><td>SALUD</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>Sura</td><td>8.400</td><td>ARL</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

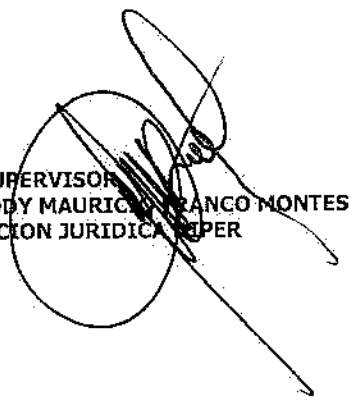
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. Copia de la Resolución No. 2387 de 2013.

4. Copia del Formato Cuenta de Cobro para el régimen simplificado.

5. Copia del Formato Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado.</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>Que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., en Agosto de 2018



FIRMA SUPERVISOR
TC. FREDDY MAURICIO BLANCO MONTES
JEFE SECCION JURIDICA SUPER

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA DIPER - JURIDICA

INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C, Agosto de 2018

1. No. DEL CONTRATO	No. 200
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	N/A – SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	N/A – SECOP II
4. CRP	N/A – SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo: MARY BELEN SUESCUN RODRIGUEZ Identificación: C.C. 37.322.640 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CALLE 22 # 44 b – 36 Bogotá. Teléfono de contacto: 3113099547 E-mail de contacto: mabesuro@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. FREDDY MAURICIO FRANCO MONTES Cargo: JEFE SECCION JURIDICA DIPER Resolución de Delegación No. 021 del 05 de Enero de 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR A LA DIRECCION DE PERSONAL DEL EJERCITO EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACCION DEL TALENTO HUMANO**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Emitir conceptos jurídicos cuando se haga necesario presentar ante el Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares y Comando Ejército. 2. Asistir a las reuniones programadas por el Comando Superior cuando este lo requiera. 3. Asesorar proyectos de Ley, Decreto o Resolución cuando el Comando de Personal o la Dirección de Personal lo requiera. 4. Atender todo requerimiento especial en el que se necesite la aplicación de la experiencia del contratista en el proceso asignado. 5. Asesorar al Comando Superior en la vinculación y retiro del Personal de Oficiales, Suboficiales y Civiles. 6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 7. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 8. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia. 9. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 10. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 11. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 12. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 13. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
2	20183131400761	Revisión, asesoría jurídica y visado proyección derechos de petición, y envió por competencia.	01/08/2018
	20183134239853		
80	20183131259991	Revisión, asesoría jurídica y visado en la proyección de respuesta de otros requerimientos, en aplicación a la normatividad vigente en los asuntos de competencia de la	01/08/2018
	20183131260081		01/08/2018
	20183131260451		01/08/2018

		20183131260641	Dirección de Personal.	01/08/2018
		20183131260761		01/08/2018
		20183131260961		01/08/2018
		20183131261111		01/08/2018
		20183131261221		01/08/2018
		20183131261351		01/08/2018
		20183131261411		01/08/2018
		20183131261541		01/08/2018
		20183131261681		01/08/2018
		20183131261941		01/08/2018
		20183131262031		01/08/2018
		20183131262151		01/08/2018
		20183131262241		01/08/2018
		20183131262311		01/08/2018
		20183131262761		01/08/2018
		20183131263571		01/08/2018
		20183133939433		01/08/2018
		20183133941333		01/08/2018
		20183133942363		01/08/2018
		20183133943573		01/08/2018
		20183133943953		01/08/2018
		20183133944763		01/08/2018
		20183133945123		01/08/2018
		20183133945663		01/08/2018
		20183133946383		01/08/2018
		20183133953863		01/08/2018
		20183133954843		01/08/2018
		20183133955713		01/08/2018
		20183133956313		01/08/2018
		20183133959383		01/08/2018
		20183133960063		01/08/2018
		20183133960333		01/08/2018
		20183133964373		01/08/2018
		20183133972903		01/08/2018
		20183134112903		01/08/2018
		20183134113143		01/08/2018
		20183134113243		01/08/2018
		20183134113303		01/08/2018
		20183134117283		01/08/2018
		20183134119423		01/08/2018
		20183134120523		01/08/2018
		20183134123403		01/08/2018
		20183134124023		01/08/2018
		20183134124483		01/08/2018
		20183134364763		01/08/2018
		20183134364863		01/08/2018
		20183134364903		01/08/2018
		20183134365013		01/08/2018
		20183134365083		01/08/2018

		20183134365153		01/08/2018
		20183134365193		01/08/2018
		20183134365533		01/08/2018
		20183134365673		01/08/2018
		20183134366013		01/08/2018
		20183134366053		01/08/2018
		20183134366293		01/08/2018
		20183134366423		01/08/2018
		20183134366463		01/08/2018
		20183134366473		01/08/2018
		20183134366493		01/08/2018
		20183134366513		01/08/2018
		20183134366543		01/08/2018
		20183134366553		01/08/2018
		20183134366573		01/08/2018
		20183134376503		01/08/2018
		20183134376653		01/08/2018
		20183134376833		01/08/2018
		20183134377033		01/08/2018
		20183134377153		01/08/2018
		20183134377313		01/08/2018
		20183134377433		01/08/2018
		20183134377563		01/08/2018
		20183134382343		01/08/2018
		20183134382833		01/08/2018
		20183134386393		01/08/2018
		20183134388143		01/08/2018
		20183134388893		01/08/2018
	8	20183134201763	Revisión y análisis jurídico de fallos mediante los cuales se sancionan disciplinariamente a unos Funcionarios, siendo devueltos por no reunir los requisitos legales para efectos de ejecutar las sanciones impuestas.	01/08/2018
		20183134198863		01/08/2018
		20183134239693		01/08/2018
		20183134239033		01/08/2018
		20183134241483		01/08/2018
		20183134238503		01/08/2018
		20183134282903		01/08/2018
		20183134286833		01/08/2018
	45	SIN	Asesorías jurídicas a los usuarios del Ejército Nacional de forma acertada, clara, oportuna, tendiente a la solución eficaz del problema presentado por el usuario.	01/08/2018
	93	RESOLUCION N° 001666	Revisión, asesoría jurídica y proyección de resoluciones mediante las cuales se causan novedades a unos Funcionarios: ejecución de sanciones de suspensión de funciones en el ejercicio del cargo sin derecho a remuneración, separación absoluta, destitución del cargo y anotación en la Hoja de Vida.	01/08/2018
		RESOLUCION N° 001572		01/08/2018
		RESOLUCION N° 001651		01/08/2018
		RESOLUCION N° 001652		01/08/2018
		RESOLUCION N° 001653		01/08/2018
		RESOLUCION N° 001654		01/08/2018
		RESOLUCION N° 001655		01/08/2018

	RESOLUCION N° 001656		01/08/2018
	RESOLUCION N° 001657		01/08/2018
	RESOLUCION N° 001658		01/08/2018
	RESOLUCION N° 001659		01/08/2018
	RESOLUCION N° 001660		01/08/2018
	RESOLUCION N° 001661		01/08/2018
	RESOLUCION N° 001662		01/08/2018
	RESOLUCION N° 001663		01/08/2018
	RESOLUCION N° 001664		01/08/2018
	RESOLUCION N° 001665		01/08/2018
	RESOLUCION N° 001667		01/08/2018
	RESOLUCION N° 001668		01/08/2018
	RESOLUCION N° 001739		01/08/2018
	RESOLUCION N° 001740		01/08/2018
	RESOLUCION N° 001741		01/08/2018
	RESOLUCION N° 001742		01/08/2018
	RESOLUCION N° 001743		01/08/2018
	RESOLUCION N° 001744		01/08/2018
	RESOLUCION N° 001745		01/08/2018
	RESOLUCION N° 001746		01/08/2018
	RESOLUCION N° 001747		01/08/2018
	RESOLUCION N° 001748		01/08/2018
	RESOLUCION N° 001520		01/08/2018
	RESOLUCION N° 001521		01/08/2018
	RESOLUCION N° 001522		01/08/2018
	RESOLUCION N° 001523		01/08/2018
	RESOLUCION N° 001524		01/08/2018
	RESOLUCION N° 001525		01/08/2018
	RESOLUCION N° 001526		01/08/2018
	RESOLUCION N° 001527		01/08/2018
	RESOLUCION N° 001528		01/08/2018
	RESOLUCION N° 001529		01/08/2018
	RESOLUCION N° 001530		01/08/2018
	RESOLUCION N° 001531		01/08/2018
	RESOLUCION N° 001532		01/08/2018
	RESOLUCION N° 001533		01/08/2018
	RESOLUCION N° 001638		01/08/2018

		RESOLUCION N° 001650		01/08/2018
		RESOLUCION N° 001836		01/08/2018
		RESOLUCION N° 001837		01/08/2018
		RESOLUCION N° 001838		01/08/2018
		RESOLUCION N° 001839		01/08/2018
		RESOLUCION N° 001840		01/08/2018
		RESOLUCION N° 001841		01/08/2018
		RESOLUCION N° 001842		01/08/2018
		RESOLUCION N° 001843		01/08/2018
		RESOLUCION N° 001844		01/08/2018
		RESOLUCION N° 001845		01/08/2018
		RESOLUCION N° 001846		01/08/2018
		RESOLUCION N° 001847		01/08/2018
		RESOLUCION N° 001848		01/08/2018
		RESOLUCION N° 001849		01/08/2018
		RESOLUCION N° 001850		01/08/2018
		RESOLUCION N° 001851		01/08/2018
		RESOLUCION N° 001852		01/08/2018
		RESOLUCION N° 001853		01/08/2018
		RESOLUCION N° 001854		01/08/2018
		RESOLUCION N° 001855		01/08/2018
		RESOLUCION N° 001856		01/08/2018
		RESOLUCION N° 001857		01/08/2018
		RESOLUCION N° 001858		01/08/2018
		RESOLUCION N° 001859		01/08/2018
		RESOLUCION N° 001860		01/08/2018
		RESOLUCION N° 001861		01/08/2018
		RESOLUCION N° 001862		01/08/2018
		RESOLUCION N° 001863		01/08/2018
		RESOLUCION N° 001864		01/08/2018
		RESOLUCION N° 001865		01/08/2018
		RESOLUCION N° 001866		01/08/2018
		RESOLUCION N° 001867		01/08/2018
		RESOLUCION N° 001868		01/08/2018
		RESOLUCION N° 001869		01/08/2018
		RESOLUCION N° 001870		01/08/2018
		RESOLUCION N° 001871		01/08/2018

		RESOLUCION N° 001872		01/08/2018
		RESOLUCION N° 001873		01/08/2018
		RESOLUCION N° 001874		01/08/2018
		RESOLUCION N° 001875		01/08/2018
		RESOLUCION N° 001876		01/08/2018
		RESOLUCION N° 001877		01/08/2018
		RESOLUCION N° 001878		01/08/2018
		RESOLUCION N° 001879		01/08/2018
		RESOLUCION N° 001880		01/08/2018
		RESOLUCION N° 001881		01/08/2018
		RESOLUCION N° 001882		01/08/2018
		RESOLUCION N° 001883		01/08/2018
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en Bogotá D.C. Agosto de 2018

FIRMA PRESTADOR DE SERVICIOS
MARY BELEN SUESCUN RODRIGUEZ
CC. No. 37.322.640 DE OCAÑA N. DE S.